


## Fwd: correccion cuenta - acta final C.S.29 DEL 12-08-2020 - TODO TINTAS Y SUMINISTROS preimpres



**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>  
**Destinatario** <contabilidad@ibal.gov.co>, <sgeneral@ibal.gov.co>  
**Fecha** 2020-12-02 10:30

 ACTA FINAL C.S.29 DEL 12-08-2020 - JULIO CESAR BELTRAN preimpres CUENTA COMPLETA.PDF (~15 MB)

----- Mensaje Original -----

Asunto: correccion cuenta - acta final C.S.29 DEL 12-08-2020 - TODO TINTAS Y SUMINISTROS preimpres

Fecha: 2020-12-02 10:19

De: almacen ibal <almacenibal@hotmail.com>

Destinatario: "dolly.camacho@ibal.gov.co" <dolly.camacho@ibal.gov.co>, "contabilidad@ibal.gov.co" <contabilidad@ibal.gov.co>

buen día dollycita

adjunto nuevamente archivo que contiene los documentos para el trámite de cuenta de cuenta - acta final C.S.29 DEL 12-08-2020 - TODO TINTAS Y SUMINISTROS preimpres

lo anterior debido a que por error se anexaron las facturas equivocadas en el archivo.

gracias

LUCRECIA ORTIZ ORTIZ


Prof. Almacen

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Carrera 3 No.1-04 Barrio La Pola

TEL. (098) 2756000 ext 157

\_FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE MENSAJE\_

 <b>IBAL</b>   <b>SIG</b> <small>SA ESP OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</small>	<b>SOPORTES DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE CUENTA</b>  <b>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-050
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 1 de 1</b>

Ibagué, 25 de noviembre de 2020

Doctora  
**JULIANA MACIAS BARRETO**  
 Secretaria General  
 IBAL S.A. ESP OFICIAL  
 Ibagué

**REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO N° 029 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020 – JULIO CESAR BELTRAN GARZON // TODO TINTAS Y SUMINISTROS**

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaria general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo trámite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

**DOCUMENTOS ACTA FINAL:**

- ✓ Acta Final
- ✓ Ficha técnica de evaluación y reevaluación de proveedores
- ✓ Factura de venta
- ✓ Orden de compra
- ✓ Entrada por compras
- ✓ Planillas de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- ✓ Expensas
- ✓ Documentos contador

Atentamente,

  
**ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO**  
 Almacenista General



**ACTA FINAL DE ENTREGA  
Y RECIBO A SATISFACCION**

CÓDIGO: GJ-R- GC-055

FECHA VIGENCIA: 2020-02-17

VERSIÓN: 05

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

CONTRATO N°:	029 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN COMERCIAL, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CUENTE (FACTURACIÓN - RECAUDO) EN FORMATOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG
VALOR CONTRATO:	\$ 73.404.800,00 IVA INCLUIDO DEL 19%
CONTRATISTA:	JULIO CESAR BELTRAN GARZON
ESTABLECIMIENTO DE CCIO:	TODO TINTAS Y SUMINISTROS
Nit:	93.386.132 9
SUPERVISOR:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO Almacenista General
FECHA DE INICIACION:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACION:	03 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES

**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL**

AÑO	MES	DIA
2020	11	24

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

PERIODO INFORMADO:	DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2020
Actividades desarrolladas	BALANCE DEL SUMINISTRO

Nota: que se reciben físicamente todos los elementos relacionados en el cuadro de Balance del Suministro, los cuales están descritos en el contrato, que cumplen con los criterios y características técnicas contractuales y se reciben a satisfacción.

**EVIDENCIAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO**

**BALANCE DEL SUMINISTRO**

DESCRIPCION	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
Talonario "SUSPENSIÓN, CONGELACIÓN Y/O CORTE DEL SERVICIO" 50 unid Impresas a un color - Original y una (1) copia - Papel Químico - Tamaño 22X14 - Perforadas Numeradas (Según muestra y requerimiento)	4224	4.369,75	18.457.824,00
Talonario "RECONEXIÓN, ACTIVACIÓN Y/O REINSTALACIÓN DEL SERVICIO" 50 unid Impresas a un color - Original y una (1) copia - Papel Químico - Tamaño 22X14 - Perforadas - Numeradas (Según muestra y requerimiento)	700	4.201,68	2.941.176,00
Talonario "FACTURA DE VENTA CONTINGENCIA FEC" 50 unid Impresas a un color - Original y una (1) copia - Papel Químico Tamaño 23X16.5 - Perforadas - Numeradas (Según muestra y requerimiento)	18	29.411,76	529.411,68



**ACTA FINAL DE ENTREGA  
Y RECIBO A SATISFACCION**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**CÓDIGO: GJ-R- GC-055**

**FECHA VIGENCIA: 2020-02-17**

**VERSIÓN: 05**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carnets en material TESLIN plástico digital de identificación a full color.</li> <li>• El diseño del carnet será suministrado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL</li> <li>• Porta carnets + Cintas marcadas con el logo del IBAL S.A. ESP OFICIAL para funcionarios</li> </ul>	470	10.924,37	5.134.453,90
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carnets en material TESLIN plástico digital de identificación a full color.</li> <li>• El diseño del carnet será suministrado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL</li> <li>• porta carnets + Cintas - para ingreso de visitantes</li> </ul>	100	10.924,37	1.092.437,00
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpetas Blancas</li> <li>• papel propalcote de 320 grs - tapa impresa a 1 tinta con logo del IBAL a una tinta Contratapa totalmente blanca y perforadas con huecos para gancho plástico - tamaño oficina.</li> <li>• Cada carpeta debe contar con su respectivo gancho plástico legajador</li> <li>• El diseño es entregado por la empresa, para la respectiva impresión. Impresión a una tinta la identificación del contenido de la carpeta.</li> </ul>	22000	1.008,40	22.184.800,00
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cajas de archivo Ref. X-200r</li> <li>• en cartón con cara rotulada, impresa a una tinta diseño suministrado por el IBAL.</li> <li>• Tipo Apertura: Horizontal - Frontal</li> <li>• Dimensiones Estándar: 40 cm, 21 cm, 27 cm.</li> </ul>	3000	3.781,51	11.344.530,00

<b>TOTAL</b>	<b>61.684.632,58</b>
<b>IVA 19%</b>	<b>11.720.080,19</b>
<b>TOTAL</b>	<b>73.404.712,77</b>

**ESTADO DE CUENTA**

<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	73.404.800,00
<b>V/R ACTA FINAL del 24/11/2020</b>	73.404.712,77
<b>Saldo (V/r no ejecutado):</b>	87,23

**PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO**

<b>V/R EJECUTADO A LA FECHA</b>	73.404.713
<b>% DE EJECUCION DEL CONTRATO</b>	<b>100</b>

**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PERSONA NATURAL**

El contratista aporta certificado de expensas suscrita por el contador publico Guillermo Rengifo Hernandez c.c. 14 242 2983 de Ibague, T.P. 30468-T

<b>Entidad en donde se realiza el pago.:</b>	BANCOLOMBIA		<b>Valor total del aporte:</b>	5.091.200,00
<b>Planilla N°.</b>	19100944		<b>Salud:</b>	1.255.500,00
<b>Periodo cotizado.</b>	De	OCT	<b>Pension:</b>	3.125.900,00
	Hasta	NOV	<b>ARL:</b>	117.000,00
			<b>CCF:</b>	592.800,00



ACTA FINAL DE ENTREGA  
Y RECIBO A SATISFACCION

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJ-R- GC-055

FECHA VIGENCIA: 2020-02-17

VERSIÓN: 05

Entidad en donde se realiza el pago.:	BANCOLOMBIA	Valor total del aporte:	5.130.600,00	
Planilla N°.	19051593 - 18911219	Salud:	1.262.300,00	
Periodo cotizado.	De	SEP	Pension:	3.153.800,00
	Hasta	OCT	ARL:	117.500,00
		CCF:	597.000,00	

ANEXOS

Certificacion de seguridad social y aportes parafiscales

X

Copia planilla pago de aporte

X

Orden de compra

X

entrada de Almacen

X

Supervisor

ALVARO FRANCISCO USECHE  
PERDOMO

Almacenista General

FIRMA

Contratista

JULIO CESAR BELTRAN GARZON

TODO TINTAS Y SUMINISTROS

FIRMA

V° B° Profesional  
Salud Ocupacional  
IBAL

CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO

FIRMA



FICHA TECNICA DE EVALUACION  
Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA: 19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 2

Evaluación:  Fecha evaluación \_\_\_\_\_ Reevaluación:  Fecha reevaluación: 24-nov.-20

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 029 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

NIT: 93.386.132-9

JULIO CESAR BELTRAN GARZON // TODO TINTAS Y SUMINISTROS

C.C.: 93386132

FECHA DE INICIO: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020

FECHA DE TERMINACION: 03 DE DICIEMBRE DE 2020

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN COMERCIAL, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CUENTE (FACTURACIÓN - RECAUDO) EN

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
		X
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

2. SUMINISTRO Y ADQUISICION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS POR LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ADQUIRIDO	
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	5	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	SERVICIO POSTVENTA	
TOTAL PROMEDIO	5,00	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5,00
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5	EVALUACION TOTAL	5,00
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS			
FUNCIONAMIENTO	5		
TOTAL PROMEDIO	5,00		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION  REEVALUACION  POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

Se evaluaron criterios cumplimiento y calidad evidenciando que el contratista cumplió con lo solicitado, de acuerdo a las descripciones calificadas.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION  REEVALUACION  POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Estoy conforme y de acuerdo con la evaluación realizada, no tengo ninguna observación

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI  NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI  NO

**NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluación)** De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO

NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR/PROINTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

JULIO CESAR BELTRAN GARZON

NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA



# COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS



JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN  
NIT. 93.386.132-9 Régimen Común

*Todo lo que buscas en un solo lugar...*

Principal: Calle 17 No. 3 - 89 Tels: 263 0347 - Centro Comercial Los Panches: Local 7  
Centro Comercial La Quinta: Local 225Bis - Centro Comercial Sanandrexitos: Local 1A  
Teléfonos: 263 0347 - 261 8977 - 261 0614 - 270 5313 Ibagué - Tolima

## SERVICIO A DOMICILIO

Número Formulario: 18763003042355  
Fecha: 2019-12-30 Vigencia 24 Meses  
Autoriza Numeración del FCO: 1 al FCO- 30000

FACTURA DE VENTA FCO- **359**

Fecha: 24-NOVIEMBRE-2020

Nombre: IBAL SA ESP OFICIAL

C.C. o Nit. 800-089.809-6

Dirección: CARRERA 3 NO. 1-04 BI LA POLA

Teléfono: 2756000

CANT.	DETALLE	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
4224	TALONARIO "SUSPENSION, CONGELACION Y 10 CORTE DEL SERVICIO 50 UND	4.369,75	18.457.824
700	TALONARIO "RECONEXION, ACTIVACION Y 10 REINSTALACION DEL SERVICIO 50 UND	4.201,69	2.941.176
18	TALONARIO "FACTURA DE VENTA CON-TINGENCIA "FCO" 50 UND	29.411,76	529.411,68
470	CANVETS EN MATERIAL TESLIN PLASTICO DIGITAL DE IDENTIFICA- FCO A FULL COLOR	10.924,37	5.134.453,90
		Sub-Total. \$	
		Reten. %	
		I.V.A %	
		TOTAL \$	

Esta Factura de Venta es un documento legal y una Letra de Cambio. (Art. 774 del Código de Comercio)

Firma: Pablo Garza  
25/11/2020





# COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS

JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN  
NIT. 93.386.132-9 Régimen Común



*Todo lo que buscas en un solo lugar...*

Principal: Calle 17 No. 3 - 89 Tels: 263 0347 - Centro Comercial Los Panches: Local 7  
Centro Comercial La Quinta: Local 225Bis - Centro Comercial Sanandrezitos: Local 1A  
Teléfonos: 263 0347 - 261 8977 - 261 0614 - 270 5313 Ibagué - Tolima

## SERVICIO A DOMICILIO

Número Formulario 18763003042355  
Fecha: 2019-12-30 Vigencia 24 Meses  
Autoriza Numeración del FCO- 1 al FCO- 30000

FACTURA DE VENTA FCO- **360**

Fecha: 24-NOVIEMBRE-2020

Nombre: IBAL SA. ESP OFICIAL

C.C. o Nit. 800.089.809-6

Dirección: CARRERA 3 No. 1-04 BILA POLA

Teléfono: 2756000

CANT.	DETALLE	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
100	CARNETS EN MATERIAL TESLIN PLASTICO DIGITAL DE IDENTIFICACION A FULL COLOR	10.924,37	1.092.437.
22000	CARPETAS BLANCAS	1008,40	22.184.800
3000	CAJAS DE ARCHIVO REF. X-2000r	3781,51	11.344.530
	SOLO SE RECIBIEN 2925		
		Sub-Total. \$	61.684.632,58
		Reten. %	
		I.V.A %	11.720.080,19
		TOTAL \$	73.404.712,77

Esta Factura de Venta se asume en todos sus efectos legalmente una Letra de Cambio. (Art. 774 del Código de Comercio)

Firma: Pablo Garcia  
25/11/2020



ORDEN DE COMPRA  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO : AF-R-204

FECHA VIGENCIA : 2016-11-09

VERSION : 01

Página 1 de 1

Fecha del proceso: 03/11/2020

Contrato : C20029

Proveedor: [93386132] JULIO CESAR BELTRAN NIT: 93386132

Comprador: SANDRA LILIANA GARCIA  
30395980

Direccion: C.C LOS PANCHES LC 07

Orden de Compra: 20200190

Telefono: 2610614

Ciudad: IBAGUE

REFERENCIA	DESCRIPCION	%IVA	LOCAL	U.M	CANTIDAD	VR.UNITARIO	IVA	VR.TOTAL
1102365	TALONARIO SUSPENSION Y CONGELACION	19	B01	UNIDAD	4,224.00	4,369.75	3,506,986.56	21,964,810.56
1102366	TALONARIO DE RECONEXION Y	19	B01	UNIDAD	796.00	4,201.68	558,823.44	3,499,999.44
1102367	TALONARIOS DE FACTURAS DE	19	B01	UNIDAD	18.00	29,411.76	100,588.22	629,999.90
1102368	CARNE EN MATERIAL TESLIN	19	B01	UNIDAD	570.00	10,924.37	1,183,109.27	7,410,000.17
1102369	CARPETAS BLANCAS PROPALCOTE	19	B01	UNIDAD	22,000.00	1,008.40	4,215,112.00	26,399,912.00
1102370	CAJAS DE ARCHIVO REF X200	19	B01	UNIDAD	3,000.00	3,771.51	2,155,400.70	13,499,990.70

OBSERVACION :

SUB-TOTAL

61,884,592.56

VALOR IVA

11,720,090.19

TOTAL

73,604,712.77

JAIMÉ EDUARDO ORTIZ  
PROFESIONAL EN BIENES  
ELABORADO POR

APROBADO POR

RECIBIDO POR



ENTRADA POR COMPRAS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO : AF-R-205

FECHA VIGENCIA : 2016-11-09

VERSION : 05

Página : 1 de 1

Fecha del proceso: 24/11/2020

Numero: 20200165

Proveedor: [93386132] JULIO CESAR BELTRAN Nit: 93386132

Comprador: SANDRA LILIANA GARCIA  
30395980

Dirección: C.C LOS PANCHES LC 07

Orden de Compra: 20200190

Teléfono: 2610614 Ciudad: IBAGUE

REFERENCIA	DESCRIPCION	LOCAL	U.M	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL IV INCLUIDO
1102365	TALONARIO SUSPENSION Y	B01	UNIDAD	4,224.00	5,200.00	21,964,810.56
1102366	TALONARIO DE RECONEXION Y	B01	UNIDAD	700.00	4,999.99	3,499,999.44
1102367	TALONARIOS DE FACTURAS DE	B01	UNIDAD	18.00	34,999.99	629,999.89
1102368	CARNE EN MATERIAL TESLIN	B01	UNIDAD	570.00	13,000.00	7,410,000.17
1102369	CARPETAS BLANCAS PROPALCOTE	B01	UNIDAD	22,000.00	1,199.99	26,399,912.00
1102370	CAJAS DE ARCHIVO REF X200	B01	UNIDAD	3,000.00	4,499.99	13,499,990.70

TOTAL  
73,404,712.77

OBSERVACION :

FACTURA N \* 359-360 STOCK ALMACEN

JAIME EDUARDO ORTIZ NARANJO  
PROFESIONAL EN BIENES E

Elaboro:

Reviso:

Aprobo:



**GUILLERMO RENGIFO HERNANDEZ**

IDENTIFICADO CON C.C. 14.242.883 DE IBAGUÉ  
INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
(MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL)  
CON TARJETA PROFESIONAL NO. 30468-T  
EN CALIDAD DE CONTADOR.

Ibagué, 23 de Noviembre de 2020

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICA:**

Que Las **EXPENSAS** Necesaria para la Ejecución del CONTRATO DE SUMINSTROS 029 del 12 de agosto del 2020 celebrado con **IBAL S.A.E.S.P OFICIAL**, con **La Comercializadora Todo Tintas y Suministros** del Contribuyente **Julio Cesar Beltrán Garzón** Identificado con el Nit 93.386.132-9 son las que se anexan para tal fin.

Atentamente



**GUILLERMO RENGIFO HERNÁNDEZ**

C.C. No. 14.242.883 de Ibagué  
T.P. No. 30468-T

## GUILLERMO RENGIFO HERNANDEZ

IDENTIFICADO CON C.C. 14.242.883 DE IBAGUÉ  
 INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
 (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL)  
 CON TARJETA PROFESIONAL NO. 30468-T  
 EN CALIDAD DE CONTADOR.

**IBAL S.A.E.S.P OFICIAL**  
**CONTRATO DE SUMINISTROS No 029**  
**12 DE AGOSTO DEL 2020 EXPENSAS**

FECHA	NIT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	SUBTOTAL
19/11/20	901.395.915	TECNOLOGY COMPANY SAS	TALONARIO SUSPENSIÓN, CONGELACION Y/O CORTE DEL SERVICIO	17.747.938,56
			TALONARIO RECONEXION, ACTIVACION Y/O REINTALACION DEL SERVICIO	1.470.700,00
			TALONARIO FACTURA DE CONTINGENCIA FEC	15.126,12
			CARNET EN MATERIAL TESLIN PLASTICO DIGITAL DE IDENTIFICACION A FULL COLOR CON FOTO	3.183.361,70
			CARNET EN MATERIAL TESLIN PLASTICO DIGITAL DE IDENTIFICACION A FULL COLOR VISITANTES	776.471,00
			CARPETA BLANCA PROPALCOTE	12.941.280,00
			CASJAS DE ARCHI REF X-200	7.563.030,00
<b>TOTAL</b>				<b>43.697.907,38</b>

OTROS GASTOS: Legalización de contrato y gastos de administración 12.016.269,61

**TOTAL, DE COSTOS Y GASTOS 55.714.176,99**

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

**E184CR4F26R6R88D**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GUILLERMO RENGIFO HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14242883 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 30468-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
.....  
.....

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 952 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Presidencia de la Cámara  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**38468-T**

**GUILLELMO**  
**RENGIFO HERNANDEZ**  
C.C. 14.290.882  
RESOLUCION INSCRIPCION 1474-T FECHA 23-IX-94  
UNIVERSIDAD CORP. - UNIV. DE TORQUE



VENEDICCIÓN

Esta tarjeta es el único documento que acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 41 de 1990.  
Agradecemos que quien posea esta tarjeta devuelva  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

Hago constar que esta fotocopia  
conviene con el original de un  
documento que he leído y he visto.

**16 DIC. 2015**

**MANUEL RAMON CARDOZO NEIRA**  
Notario Público de Bogotá  
Colombia





## RESUMEN PLANILLA PAGADA



## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 93386132	9	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4651	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
73-1	CLL 17 N 3 89 CENTRO		2638082		contabilidad-todotintas@hotmail.com		S	

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2020-10	2020-11	19090218	E	2020-11-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.793.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
20	19090218	2020-11-10	Pagada							

## TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
14.854.199	15.732.002	15.732.002	14.783.321	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				19	2.377.900	0	0	0	2.377.900
PROTECCION	230201	800229739	0	7	1.072.600	0	0	0	1.072.600
PORVENIR	230301	800224808	8	12	1.305.300	0	0	0	1.305.300
EPS(Administradoras: 5)				20	705.500	0	0	0	705.500
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	9	346.400	0	0	0	346.400
COOMEVA EPS	EPS016	805000427	1	1	37.500	0	0	0	37.500
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	77.600	0	0	0	77.600
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	3	162.600	0	0	0	162.600
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	81.400	0	0	0	81.400
ARP(Administradoras: 1)				20	117.000	0	0	0	117.000
POSITIVA	14-23	860011153	6	20	117.000	0	0	0	117.000
CCF(Administradoras: 1)				19	592.800	0	0	0	592.800
COMFATOLIMA	CCF48	800211025	1	19	592.800	0	0	0	592.800
Gran Total					3.793.200	0	0	0	3.793.200

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 93386132	9	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4651	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
73-1	CLL 17 N 3 89 CENTRO		2638082		contabilidad-todotintas@hotmail.com		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2020-08	2020-09	18708585	E	2020-09-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.774.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
19	18708585	2020-09-08	Pagada							

N.	EMPLEADO				NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales							
	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	COF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL					IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.		
1	CC 28867016	MONTIEL GUEVARA DIANA PATRICIA	877.803	F																				30	30	30	30	PROTECCION-230201	877.803	140.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	877.803	35.200	COMFATOLI MA-CCF48	877.803	35.200	877.803	4.600	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	215.500	S
2	CC 28968122	VILLARREAL ARAGON DERLY PATRICIA	877.803	F																				30	30	30	30	PORVENIR-230301	877.803	140.500	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	877.803	35.200	COMFATOLI MA-CCF48	877.803	35.200	877.803	4.600	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	215.500	S	
3	CC 93376691	CORTES TORRES NAPOLEON	1.063.156	F																				30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.063.156	170.200	0	0	SANTAS-EPS005	1.063.156	42.600	COMFATOLI MA-CCF48	1.063.156	42.600	1.063.156	5.600	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	261.000	S	
4	CC 1005715186	REYES RIPE ANGIE LORENA	877.803																					0	30	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	877.803	109.800	SIN CCF-SINCCF	0	0	877.803	4.600	0,00522	0	0	0	0	19	0	114.400	N		
5	CC 1006130624	ROBAYO GUZMAN LAUREN SOFIA	877.803	F																				30	30	30	30	PORVENIR-230301	877.803	140.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	877.803	35.200	COMFATOLI MA-CCF48	877.803	35.200	877.803	4.600	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	215.500	S	
6	CC 1007811849	PINILLA RUIZ BRANDON STIVE	877.803	F																				30	30	30	30	PORVENIR-230301	877.803	140.500	0	0	SANTAS-EPS005	877.803	35.200	COMFATOLI MA-CCF48	877.803	35.200	877.803	4.600	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	215.500	S	
7	CC 1018419452	GOMEZ LOPEZ JEISSON HERNANDO	877.803	F																				30	30	30	30	PORVENIR-230301	877.803	140.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	877.803	35.200	COMFATOLI MA-CCF48	877.803	35.200	877.803	21.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	232.300	S	
8	CC 1110462290	RAMIREZ RODRIGUEZ MONICA DEL PILAR	1.063.156	F																				30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.063.156	170.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.063.156	42.600	COMFATOLI MA-CCF48	1.063.156	42.600	1.063.156	5.600	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	261.000	S	
9	CC 1110462992	GUZMAN NUÑEZ KARLA JISETH	1.063.156	F																				30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.063.156	170.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.063.156	42.600	COMFATOLI MA-CCF48	1.063.156	42.600	1.063.156	5.600	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	261.000	S	
10	CC 1110470207	OLIVEROS MORALES CINDY LORENA	1.063.156	F																				30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.063.156	170.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.063.156	42.600	COMFATOLI MA-CCF48	1.063.156	42.600	1.063.156	5.600	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	261.000	S	
11	CC 1110479131	VIDAL BUENDIA JAYSSON BENJAMIN	877.803	F	X																			4	4	4	4	PORVENIR-230301	117.041	18.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	117.041	4.700	COMFATOLI MA-CCF48	117.041	4.700	117.041	700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	28.900	S	

N.	ID	EMPLEADO			NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales					
		EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SIN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL					IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.
12	CC 1110487628	URREA VARON ALVARO JAVIER	877.803	F	X																	5	5	5	5	PORVENIR-230301	146.301	23.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	146.301	5.900	COMFATOLI MA-CCF48	146.301	5.900	146.301	800	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	36.100	S
13	CC 1110495966	RAMIREZ ARDILA ANNY NAYIBE	877.803	F	X																	27	27	27	27	PROTECCION-230201	790.023	126.500	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	790.023	31.700	COMFATOLI MA-CCF48	790.023	31.700	790.023	4.200	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	194.100	S
14	CC 1110526672	AVILA MIRANDA GERMAN EDUARDO	877.803	F																		30	30	30	30	PORVENIR-230301	877.803	140.500	0	0	SANITAS-EPS005	877.803	35.200	COMFATOLI MA-CCF48	877.803	35.200	877.803	4.600	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	215.500	S
15	CC 1110534593	FARIAS VARGAS CINDY CAROLINA	877.803	F	X																	30	30	30	30	PORVENIR-230301	877.803	140.500	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	877.803	35.200	COMFATOLI MA-CCF48	877.803	35.200	877.803	4.600	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	215.500	S
16	CC 1110536590	BONILLA LOPEZ CRISTIAN EDUARDO	935.946	F																		30	30	30	30	PORVENIR-230301	935.946	149.800	0	0	COOMEVA EPS-EPS016	935.946	37.500	COMFATOLI MA-CCF48	935.946	37.500	935.946	22.800	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	247.600	S
17	CC 1110547572	BUSTOS RONDON MARIA FERNANDA	1.063.156	F																		30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.063.156	170.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.063.156	42.600	COMFATOLI MA-CCF48	1.063.156	42.600	1.063.156	5.600	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	261.000	S
18	CC 1110564270	MEDINA BELTRAN YENNY STEFANNY	877.803	F	X																	30	30	30	30	PROTECCION-230201	877.803	140.500	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	877.803	35.200	COMFATOLI MA-CCF48	877.803	35.200	877.803	4.600	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	215.500	S
19	CC 1110582302	LOZADA PEREZ CAMILO ANDRES	877.803	F		X																15	15	15	15	PROTECCION-230201	438.902	70.300	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	438.902	17.600	COMFATOLI MA-CCF48	438.902	17.600	438.902	2.300	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	107.800	S

PAGADO

## RESUMEN PLANILLA PAGADA



## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 93386132	9	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4651	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
73-1	CLL 17 N 3 89 CENTRO		2638082		contabilidad-todotintas@hotmail.com		S	

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2020-08	2020-09	18708585	E	2020-09-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.774.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
19	18708585	2020-09-08	Pagada							

## TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
14.766.417	15.644.220	15.644.220	14.766.417	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				18	2.363.900	0	0	0	2.363.900
PORVENIR	230301	800224808	8	11	1.375.500	0	0	0	1.375.500
PROTECCION	230201	800229739	0	7	988.400	0	0	0	988.400
EPS(Administradoras: 5)				19	701.800	0	0	0	701.800
COOMEVA EPS	EPS016	805000427	1	1	37.500	0	0	0	37.500
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	10	330.000	0	0	0	330.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	3	150.900	0	0	0	150.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	113.000	0	0	0	113.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	70.400	0	0	0	70.400
ARP(Administradoras: 1)				19	117.000	0	0	0	117.000
POSITIVA	14-23	860011153	6	19	117.000	0	0	0	117.000
CCF(Administradoras: 1)				18	592.000	0	0	0	592.000
COMFATOLIMA	CCF48	800211025	1	18	592.000	0	0	0	592.000
Gran Total					3.774.700	0	0	0	3.774.700





## RESUMEN PLANILLA PAGADA



## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 93386132	9	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4651	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
73-1	CLL 17 N 3 89 CENTRO		2638082		contabilidad-todotintas@hotmail.com		S	

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2020-09	2020-10	18911219	E	2020-10-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.832.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
17	18911219	2020-10-08	Pagada							

## TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
15.029.758	15.907.561	15.907.561	14.894.181	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				16	2.405.800	0	0	0	2.405.800
PORVENIR	230301	800224808	8	10	1.473.700	0	0	0	1.473.700
PROTECCION	230201	800229739	0	6	932.100	0	0	0	932.100
EPS(Administradoras: 5)				17	712.300	0	0	0	712.300
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	70.400	0	0	0	70.400
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	8	311.200	0	0	0	311.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	113.000	0	0	0	113.000
COOMEVA EPS	EPS016	805000427	1	1	37.500	0	0	0	37.500
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	3	180.200	0	0	0	180.200
ARP(Administradoras: 1)				17	117.500	0	0	0	117.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	17	117.500	0	0	0	117.500
CCF(Administradoras: 1)				16	597.000	0	0	0	597.000
COMFATOLIMA	CCF48	800211025	1	16	597.000	0	0	0	597.000
Gran Total					3.832.600	0	0	0	3.832.600

## RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 93386132	0	BELTRAN GARZON JULIO CESAR	I	0	SINARP - SINARP	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
73-1	CR 4 15 50		2638082		contabilidad-todotintas@hotmail.com		N	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2020-11	2020-11	19100944	I	2020-11-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.298.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	19100944	2020-12-09	Pagada							

EMPLEADO		NOVEDADES																	DIAS			PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Cot.		Total	Exento de Parafiscales									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Type Cot.	Sub. Type Cot.	Total	Exento de Parafiscales			
1	CC 93386132	BELTRAN GARZON JULIO CESAR	4.400.000																	0			30	30	0	0	COLPENSION ES-25-14	4.400.000	704.000	22.000	22.000	SANITAS- EPS005	4.400.000	550.000	SIN CCF- SINCCF		0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	0	03	0	1.298.000	N

## RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 93386132	0	BELTRAN GARZON JULIO CESAR	I	0	SINARP - SINARP	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
73-1	CR 4 15 50		2638082		contabilidad-todotintas@hotmail.com		N	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2020-11	2020-11	19100944	I	2020-11-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.298.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	19100944	2020-12-09	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
4.400.000	4.400.000	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	748.000	0	0	0	748.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	748.000	0	0	0	748.000
EPS(Administradoras: 1)				1	550.000	0	0	0	550.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	550.000	0	0	0	550.000
<b>Gran Total</b>					<b>1.298.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.298.000</b>





RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 93386132	0	BELTRAN GARZON JULIO CESAR	I	0	SINARP - SINARP	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
73-1	CR 4 15 50		2638082		contabilidad-todotintas@hotmail.com		N	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2020-09	2020-09	18513068	I	2020-09-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.298.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	18513068	2020-10-08	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	COF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.					ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.			
1	CC 93386132	BELTRAN GARZON JULIO CESAR	4.400.000																	0				30	30	0	0	COLPENSION ES-25-14	4.400.000	704.000	22.000	22.000	SANITAS-EPS005	4.400.000	550.000	SIN CCF-SINCCF		0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	03	0	1.298.000	N

## RESUMEN PLANILLA PAGADA



## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 93386132	0	BELTRAN GARZON JULIO CESAR	I	0	SINARP - SINARP	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
73-1	CR 4 15 50		2638082		contabilidad-todotintas@hotmail.com		N	

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2020-09	2020-09	18513068	I	2020-09-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.298.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	18513068	2020-10-08	Pagada							

## TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
4.400.000	4.400.000	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	748.000	0	0	0	748.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	748.000	0	0	0	748.000
EPS(Administradoras: 1)				1	550.000	0	0	0	550.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	550.000	0	0	0	550.000
Gran Total					1.298.000	0	0	0	1.298.000



N.	ID	EMPLEADO			NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales					
		EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SIN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL					IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.
12	CC 1110487628	URREA VARON ALVARO JAVIER	877.803	F	X																	5	5	5	5	PORVENIR-230301	146.301	23.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	146.301	5.900	COMFATOLI MA-CCF48	146.301	5.900	146.301	800	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	36.100	S
13	CC 1110495966	RAMIREZ ARDILA ANNY NAYIBE	877.803	F	X																	27	27	27	27	PROTECCION-230201	790.023	126.500	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	790.023	31.700	COMFATOLI MA-CCF48	790.023	31.700	790.023	4.200	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	194.100	S
14	CC 1110526672	AVILA MIRANDA GERMAN EDUARDO	877.803	F																		30	30	30	30	PORVENIR-230301	877.803	140.500	0	0	SANITAS-EPS005	877.803	35.200	COMFATOLI MA-CCF48	877.803	35.200	877.803	4.600	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	215.500	S
15	CC 1110534593	FARIAS VARGAS CINDY CAROLINA	877.803	F	X																	30	30	30	30	PORVENIR-230301	877.803	140.500	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	877.803	35.200	COMFATOLI MA-CCF48	877.803	35.200	877.803	4.600	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	215.500	S
16	CC 1110536590	BONILLA LOPEZ CRISTIAN EDUARDO	935.946	F																		30	30	30	30	PORVENIR-230301	935.946	149.800	0	0	COOMEVA EPS-EPS016	935.946	37.500	COMFATOLI MA-CCF48	935.946	37.500	935.946	22.800	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	247.600	S
17	CC 1110547572	BUSTOS RONDON MARIA FERNANDA	1.063.156	F																		30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.063.156	170.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.063.156	42.600	COMFATOLI MA-CCF48	1.063.156	42.600	1.063.156	5.600	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	261.000	S
18	CC 1110564270	MEDINA BELTRAN YENNY STEFANNY	877.803	F	X																	30	30	30	30	PROTECCION-230201	877.803	140.500	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	877.803	35.200	COMFATOLI MA-CCF48	877.803	35.200	877.803	4.600	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	215.500	S
19	CC 1110582302	LOZADA PEREZ CAMILO ANDRES	877.803	F		X																15	15	15	15	PROTECCION-230201	438.902	70.300	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	438.902	17.600	COMFATOLI MA-CCF48	438.902	17.600	438.902	2.300	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	107.800	S

PAGADO

## RESUMEN PLANILLA PAGADA



## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 93386132	9	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4651	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
73-1	CLL 17 N 3 89 CENTRO		2638082		contabilidad-todotintas@hotmail.com		S	

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2020-08	2020-09	18708585	E	2020-09-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.774.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
19	18708585	2020-09-08	Pagada							

## TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
14.766.417	15.644.220	15.644.220	14.766.417	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				18	2.363.900	0	0	0	2.363.900
PORVENIR	230301	800224808	8	11	1.375.500	0	0	0	1.375.500
PROTECCION	230201	800229739	0	7	988.400	0	0	0	988.400
EPS(Administradoras: 5)				19	701.800	0	0	0	701.800
COOMEVA EPS	EPS016	805000427	1	1	37.500	0	0	0	37.500
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	10	330.000	0	0	0	330.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	3	150.900	0	0	0	150.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	113.000	0	0	0	113.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	70.400	0	0	0	70.400
ARP(Administradoras: 1)				19	117.000	0	0	0	117.000
POSITIVA	14-23	860011153	6	19	117.000	0	0	0	117.000
CCF(Administradoras: 1)				18	592.000	0	0	0	592.000
COMFATOLIMA	CCF48	800211025	1	18	592.000	0	0	0	592.000
Gran Total					3.774.700	0	0	0	3.774.700





CONTRATOS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJR-021  
FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12  
VERSIÓN: 01  
Página 1 de 15

CONTRATO No. 029 FECHA: 12 AGO 2020

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6  
DIRECCIÓN: Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola MUNICIPIO: Ibagué - Tolima  
TELÉFONO: 2756000 Ext. 138 - 139 COREO ELECTRÓNICO: saeneral@ibai.gov.co

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y/O REF. LEGAL: JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN - TODO TINTAS Y SUMINISTROS  
C.C. No. 93.386.132 de Ibagué NIT: 93.386.132-9  
DIRECCIÓN: Calle 17 N° 3-89 B/ Centro  
CIUDAD: Ibagué (Tolima) TELÉFONO: 2630347 ext 101 - 3138546796  
EMAIL: todotintasysuministros2007@hotmail.com  
TIPO DE CONTRIBUYENTE: PERSONA NATURAL RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMÚN

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN COMERCIAL. QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAI S.A. ESP OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CUENTE (FACTURACIÓN - RECAUDO) EN FORMATOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG  
VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$73.404.800,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.  
PLAZO: El plazo de ejecución será de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, lo cual debe suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.  
SUPERVISOR: Almacenista General

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CDP No y Fecha: 20200383 DEL 17/07/2020 VALOR CDP: \$ 82.454.333,00  
RUBRO PRESUPUESTAL: 22010205 Útiles y Papelería





CONTRATOS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 2 de 15

CONTRATO No. 029

FECHA:

12 AGO 2020

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por el Ingeniero JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.389.302 de Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0015 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión folio No. 16063 de la misma fecha y quien en adelante se llamará el IBAL y el señor JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN, propietario del establecimiento de comercio denominado TODO TINTAS Y SUMINISTROS, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.386.132 de Ibagué, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes CONSIDERACIONES: 1.- Que teniendo en cuenta que la Sección Almacén tiene como una de sus funciones dotar de útiles de oficina y de todos los elementos necesarios para el normal funcionamiento de toda la empresa, por tanto formular cada solicitud es responsabilidad de cada jefe de Grupo y/o Sección del IBAL S.A. ESP OFICIAL, por lo que se creó la necesidad de adquirir diferentes insumos de papelería y/o litográficos que requieren de su compra inmediata para desarrollar sus tareas eficientemente dentro de las áreas de talento humano, dirección comercial y gestión documental. 2.- Para la Dirección Comercial: Dentro de las obligaciones del IBAL S.A. ESP OFICIAL establecidas en el CCU, establece que se deben realizar las revisiones técnicas de las instalaciones interiores de acueducto y alcantarillado a que haya lugar incluyendo los equipos de medida, las cajillas y acometidas domiciliarias, y solicitar su reparación y adecuación o sustitución cuando sea necesario. 3.- Igualmente, el CCU del IBAL establece en el numeral 3 "procedimiento para la imposición de la sanción": Realizar fraude en las conexiones o aparatos de medición o de control incluyendo la inversión del medidor en la instalación o un bypass. 4.- Que dentro del proceso comercial se vienen desarrollando las actividades que dan cumplimiento a lo establecido en el CCU, por lo que se hace necesario el uso de papelería pre-impresa para ejecutar de manera efectiva y eficiente sus labores, específicamente en las áreas de control pérdidas, matrículas y comercial, actividades como: Suspensión, congelación y/o corte del servicio y reconexión, activación y/o reinstalación del servicio. 5.- Que esta papelería se requiere tener de manera inmediata en formatos pre-impresos, cuyo diseño y estructura se encuentran establecidos y aprobados por el SIG y cumplen con los lineamientos de calidad, en cumplimiento de la normatividad. 6.- Que además, la entidad presta otros servicios de acueducto y alcantarillado que son facturados a través de formato adicional y dando cumplimiento al decreto 2242 del 24/11/2015, por medio del cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal. 7.- Que al estar incorporadas dichas actividades como obligaciones establecidas dentro del contrato de condiciones uniformes y en la Ley, es importante contar con este valioso insumo litográfico que permitirá contar en todo momento con la papelería correspondiente para el desarrollo de actividades, que son producto de las diferentes reclamaciones por parte de los mismos usuarios o del análisis de los funcionarios encargados de atención al cliente, que finalmente redundan en los cobros reales y facturados a los usuarios, es de resaltar que un buen proceso comercial, permitirá al IBAL



CONTRATOS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12


VERSIÓN: 01

Página 3 de 15

CONTRATO DE SERVICIOS 029


FECHA: 12 AGO 2020

S.A. ESP OFICIAL minimizar los PQR y/o reclamaciones. 8.- Para el área de **Gestión Documental**: El IBAL S.A. ESP. OFICIAL. tiene el deber de cumplir con las especificaciones técnicas en el manejo de documentos de gestión, garantizando una adecuada manipulación de los documentos y elementos de control y aislamiento que garanticen la seguridad de los acervos documentales, todas las dependencias manejan documentos que deben ser archivados y custodiados por el personal, por lo cuales de gran importancia que periódicamente se entreguen carpetas blancas plastificadas, los trámites y actividades que realiza la Empresa son registrados en documentos de archivo tales como actas, resoluciones, órdenes administrativas, circulares, oficios y demás documentos de apoyo. Un alto porcentaje de estos documentos tienen como soporte físico el **papel** desde su creación o recibo. Desde el área de Gestión Documental se pretende la buena práctica de reducir el consumo de papel, con el uso de las tecnologías, evitando de esta manera el uso de carpeta blanca y minimizar el uso de espacios que se requieren para su custodia. La formación de una cultura que use racionalmente los recursos se verá reflejada en una mejor y más fácil adaptación a los cambios relacionados con la gestión documental y por tanto, a la utilización de archivos en formatos electrónicos, sin embargo desde la re toma del proceso comercial este insumo ha aumentado en su uso, ya que se debe dejar evidencia documental de todos los tramites que allí se realizan, igualmente, la nueva estructura organizacional de la empresa, a través de nuevos puestos de trabajo en las diferentes Direcciones, el aumento del personal en áreas como talento humano, operativa, matrículas, control perdidas, pqr, facturación (facturación y recauda), ocasionan que el uso de todos los insumos aumente, como lo son las carpetas de archivo, las cuales tienen la función de proteger y salvaguardar, además estas ayudan a clasificar los documentos ya sea por área o por sección, facilitando la manipulación y orden de la información. Con el uso de la carpeta blanca es indispensable la compra de cajas de archivo para el embalaje de las carpetas existentes en los archivos de gestión de la empresa, pues estas una vez organizadas, rotuladas, foliadas, atreadas y sin material abrasivo, son debidamente guardadas en dichas cajas que además de garantizar su conservación también evita su deterioro. 9.- Para el área de **Talento Humano**: El IBAL S.A. ESP OFICIAL requiere para la guarda, conservación, cuidado y seguridad de sus bienes y para el control del acceso de personas, apoyar el servicio de vigilancia contratado con las herramientas necesarias que permitan brindar la seguridad requerida, la carnetización tanto a funcionarios como a comunidad en general al momento de ingreso a la empresa, brindara la seguridad a las instalaciones y confianza al personal que trabaja a diario dentro y fuera del IBAL S.A. ESP OFICIAL, ejercer el control permanente y seguro de identificación de cada una de las personas que ingresan a la sede del IBAL S.A. ESP OFICIAL la Pola, suministrada a través de la carnetización de los usuarios y funcionarios al momento de su ingreso, establecer cuantas personas se encuentran dentro de ella en cualquier momento, llevar una estadística de las vistas o ingresos realizados por oficina o por área. Cada carnet de visitante contará con una cinta de colores variados que identificarán el área donde se registró al entrar, esto permitirá que el visitante no recorra todas las áreas y el guarda rondero podrá realizar efectiva y eficazmente su labor. (Los colores de las cintas que

	<b>CONTRATOS</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-021
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
Página 4 de 15		

<b>CONTRATO N°</b> 029	<b>FECHA:</b> 12 AGO 2020
------------------------	---------------------------

identificarán las áreas serán establecidas por la dirección administrativa). por otro lado los camel de funcionarios deberán llevar cinta y porta carnet con logo del IBAL S.A. ESP OFICIAL. las operarias deberán llevar su carnet en el antebrazo. 10.- Que a través de estudio de necesidad, el almacenista general, identifica la necesidad de realizar proceso de contratación para **SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN COMERCIAL, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE (FACTURACIÓN - RECAUDO) EN FORMATOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG.** 11.- Que el día 13 de julio de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 01 de 2014, correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa a los siguientes oferentes: **ESPERANZA SAAVEDRA RUIZ, JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN** y **JOSÉ IGNACIO BARRERO SAAVEDRA**, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. 12.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió el 14 de julio de 2020 al correo [sgeneral@ibal.gov.co](mailto:sgeneral@ibal.gov.co), oferta electrónica del oferente **JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN - TODO TINTAS Y SUMINISTROS**. 13.- Que mediante oficio N° 110-615 del 28 de julio de 2020, fue designada el comité evaluador de este proceso de contratación, integrada por la asesora externa Gloria Milena Cruz Ázate, la cual procedió de conformidad a evaluar la propuesta recibida dentro del proceso de contratación para **SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN COMERCIAL, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE (FACTURACIÓN - RECAUDO) EN FORMATOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG**, presentada por parte del oferente **JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN - TODO TINTAS Y SUMINISTROS**. 14.- Que una vez revisada la propuesta presentada por parte de del oferente **JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN - TODO TINTAS Y SUMINISTROS**, surgió la necesidad de requerir a este oferente algunos documentos de carácter subsanable, los cuales aportó vía correo electrónico el 28 de julio de 2020. 15.- Que una vez revisados los documentos subsanados por el oferente **JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN - TODO TINTAS Y SUMINISTROS**, el comité evaluador manifiesta que esta propuesta cumple con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por tanto recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente. 16.- Que el acta de evaluación de propuestas fue elaborada el 29 de julio de 2020. 17.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 032 de 2020, al señor **JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN**, propietario del establecimiento de comercio denominado **TODO TINTAS Y SUMINISTROS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.386.132 de Ibagué, por un valor

	<b>CONTRATOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 15

CONTRATO No. 029	FECHA: 12 AGO 2020
------------------	--------------------

de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$73.404.800,00) M/CTE, INCLUIDO IVA. 18.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20700383 del 17 de junio de 2020, por valor de \$82.454.333. 19.- Que teniéndola en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato, el cual se registró por las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN COMERCIAL, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE (FACTURACIÓN - RECAUDO) EN FORMATOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO:** Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato: relacionado con **SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN COMERCIAL, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE (FACTURACIÓN - RECAUDO) EN FORMATOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así como en los documentos soporte del proceso contractual, además dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.


**CLÁUSULA TERCERA. - VALOR:** El valor del presente contrato es la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$73.404.800,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

**CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual debe suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

**CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales



	<b>CONTRATOS</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 15

CONTRATO N.º: 029	FECHA: 12 AGO 2020
-------------------	--------------------

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.


**CLÁUSULA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-datación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a: 1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato o suscribir


**PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA, exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato o suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. 3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del

	<b>CONTRATOS</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 8 de 16

CONTRATO No. 029	FECHA: 12 AGO 2016
------------------	--------------------

contrato a suscribir. 5.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo a con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 8.- El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación a presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal u revisor fiscal o el contador público según corresponda. 9.- Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 10.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1.- Atender las observaciones y sugerencias que la empresa atienda para una mejor ejecución del objeto contractual. 2.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001 actualización 2015, ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. 3.- El contratista se compromete a mantener los precos establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5.- Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 6.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7.- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. 8.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 9.- Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. 10.- Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una

	<b>CONTRATOS</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 15

CONTRATO No. 029	FECHA: 12 AGO 2020
------------------	--------------------

de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.

11.- Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019, frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. 12.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 13.- En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir. 14.- Las demás que resulten de la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1.- El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. 2.- Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para contrastar la información que reporta el contratista en la factura de venta. 3.- Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN COMERCIAL, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE (FACTURACIÓN - RECAUDO) EN FORMATOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG**, en cuanto al cumplimiento de las marcas alertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos, de la siguiente manera:

CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	----------------	-------------





**CONTRATOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-021

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 01

**Página 10 de 15**

**CONTRATO No. 029**      **FECHA: 12 AGO 2020**

4,224	Talonnario "SUSPENSIÓN, CONGELACIÓN Y/O CORTE DEL SERVICIO" 50 unid Impresas a un color Original y una (1) copia Papel Químico Tamaño 22X14 Perforadas Numeradas (Según muestra y requerimiento)	\$ 5700	\$ 21.964.800
700	Talonnario "RECONEXIÓN, ACTIVACIÓN Y/O REINSTALACIÓN DE SERVICIO" 50 unid Impresas a un color Original y una (1) copia Papel Químico Tamaño 22X14 Perforadas Numeradas (Según muestra y requerimiento)	\$ 5000	\$ 3.500.000
18	Talonnario "FACTURA DE VENTA CONTINGENCIA FEC" 50 unid Impresas a un color Original y una (1) copia Papel Químico Tamaño 23X16.5 Perforadas Numeradas (Según muestra y requerimiento)	\$ 35.000	\$ 630.000
4/0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carnets en material TESLIN plástico digital de identificación a full color.</li> <li>• El diseño del carnet será suministrado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL</li> <li>• Porta carnets + Cintas marcadas con el logo del IBAL S.A. ESP OFICIAL para funcionarios</li> </ul>	\$ 13.000	\$ 6.110.000
100	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carnets en material TESLIN plástico digital de identificación a full color.</li> <li>• El diseño del carnet será suministrado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL</li> <li>• porta carnets + Cintas - para ingreso de visitantes</li> </ul>	\$ 13.000	\$ 1.300.000
22.000	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carpetas Blancas</li> <li>• papel propalcote de 320 grs - tapa impresa a 1 tinta con logo del IBAL a una tinta -</li> </ul>		



CONTRATOS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12


VERSIÓN: 01

Página 11 de 16

CONTRATO No. 029	FECHA: 12 AGO 2020		
	Contratapa totalmente blanca y perforada con huecos para gancho plástico - tamaño oficio. • Cada carpeta debe contar con su respectivo gancho plástico legajador • El diseño es entregado por la empresa, para la respectiva impresión. Impresión a una tinta la identificación del contenido de la carpeta.	\$ 1200	\$ 26.400.000
3.000	Cajas de archivo Ret.X-200r • en cartón con cara rotulada. Impresa a una tinta diseño suministrada por el IBAL • Tipo Apertura: Horizontal - frontal • Dimensiones Estándar: 40 cm, 21 cm, 27 cm	\$ 4500	\$ 13.500.000
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>			<b>\$ 73.404.800</b>

4.- El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los elementos ofertados, es decir que en caso que se evidencie mala calidad, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallencias y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado. 5.- Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente cláusula se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes

	<b>CONTRATOS</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 12 de 15

CONTRATO No. 029	FECHA: 12 AGO 2020
------------------	--------------------

de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.-** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.

**PARÁGRAFO:** El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** El CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.


**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no generará relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.** Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2020.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al

	<b>CONTRATOS</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 13 de 15

CONTRATO N.º: 029	FECHA: 12 AGO 2020
-------------------	--------------------


cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA.- MULTAS DE APREMIO.** Las multas de apremio corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAI en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causará hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 S.M.L.M.V.	Dos (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual.

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAI tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL SUPERVISOR:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la empresa cuando no requieren conocimientos especializados. El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. La responsabilidad del supervisor será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la empresa, si se evidencia actos o hechos disciplinables o sancionables, la empresa informará a las autoridades competentes. El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista so pena de responsabilidad solidaria. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por el IBAI sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al IBAI de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual manera para llevar un efectivo control de la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente: **a)** Alimentar la carpeta de la secretaría general todos los documentos inherentes al contrato. **b)** Suscribir, actas de iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Contratista. **c)** Velar por el cumplimiento, plazo y correcta ejecución del contrato. **d)**

	<b>CONTRATOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-021
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 14 de 15

<b>CONTRATO:</b> 029	<b>FECHA:</b> 12 AGO 2020
----------------------	---------------------------

Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato. e) Estudiar con anticipación el Proyecto Objeto del Contrato. f) Realizará la Supervisión en los términos en que la ley lo indica y aplicado al objeto del presente contrato. g) La vigilancia del contrato, la ejercerá el Supervisor, no solo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo y financiero. h) El SUPERVISOR debe elaborar y darle trámite inmediato a las actas de iniciación, actas parciales, adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato con la firma del contratista. i) Verificar los pagos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley. j) Todas las demás que se han consagrado en el manual de interventoría y supervisión del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, al cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co).

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO:** De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual - Liquidación: esta se deberá realizar " dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos" En el evento de no existir acuerdo entre las partes en la liquidación, o de que el CONTRATISTA no se presente a ésta, se procederá a la liquidación unilateral del Contrato conforme a la Ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CLAUSULA INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además el CONTRATISTA mantendrá indemno al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.** El presente contrato se regirá por las leyes Colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- EJECUCIÓN:** Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de este Contrato: a) El estudio de necesidad y la Disponibilidad Presupuestal. b) La invitación a ofertar y la propuesta presentada por EL PROVEEDOR, anexa al presente. c) Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y pos-contractual del

	<b>CONTRATOS</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 15 de 15

CONTRATO N° 029	FECHA: 12 AGO 2020
-----------------	--------------------

presente Contrato. d) Las modificaciones o cambios que se convengán por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. e) Las adiciones en valor y/o plazo que suscriban las partes y que se deriven respecto de este contrato. f) Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato.


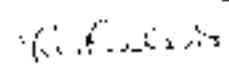
**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co). Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidas al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud, queja o demanda sobre las mismas, serán las de la República de Colombia.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIO:** Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Bogotá como domicilio del contrato.

Para constancia se firmó por quienes intervinieron, a los 12 AGO 2020

  
**JUAN CARLOS NUNEZ GOMEZ**  
 Gerente General  
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

**JULIO CESAR BELTRAN GARZON**  
 TODO TINTAS Y SUMINISTROS

 Vo.Bo. Jimena Milena Barreto - Secretaria General	 Proyectó Jacquelin Judith Cárdena Suarez - Profesional UTP/BOGOTÁ
--	---



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CODIGO:GF-R-108
FECHA VIGENCIA 2016-10-05
VERSION:03
Página : 1 de 1

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20200383**

EXPEDICION	17 - Junio - 2020
------------	-------------------

**CONCEPTO:**

SUMINISTRO DE INSUMOS IMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS AREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCION COMERCIAL QUE PERMITAN LA IDENTIFICACION DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACION Y MANIPULACION Y SEGURIDAD DE LOS A CERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A E.S.P-OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCION COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE (FACTURACION-RECAUDO) EN FORMATOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG

**EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO  
HACE CONSTAR:**

Que revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad en los rubros segun valor estimado asi:

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOPTO	VALOR
22010205	Utiles y Papeleria	RP VIGENCIA	82,454,333.00
<b>TOTAL DOCUMENTO</b>			<b>82,454,333.00</b>

Elaboro,

ANDREA ORTIZ

Aprobo,

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 03



**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CODIGO:** GR-R-109

**FECHA VIGENCIA:**2016-10-05

**VERSION:**03

**Página :** 1 de 1

ORD 20200113

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

**No. 20200583**

EXPEDICION 21 - Agosto - 2020

**CONCEPTO:**

SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DOCUMENTAL, TA LENTO HUMANO Y LA DIRECCION COMERCIAL QUE PERMITAN LA IDENTIFICACION DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACION MANIPULACI

**EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO**  
**HACE CONSTAR:**

Que revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad a favor de 93386132 JULIO CESAR BELTRAN GARZON en los rubros segun valor estimado asi:

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO PTO	VALOR
22010205	Utiles y Papeleria	RP VIGENCIA	73,404,800.00
<b>TOTAL DOCUMENTO</b>			<b>73,404,800.00</b>

  
Elaboro:






  
Aprobo:



## legalización CONT 029-20 JULIO CESAR BELTRAN



**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>  
**Destinatario** <sgeneral@ibal.gov.co>  
**Fecha** 2020-09-02 14:29






-  ESTAMPILLAS CONT 029-20 JULIO CESAR BELTRAN TODO TINTAS.pdf (~3,2 MB)
-  POLIZA CONT 029-20 JULIO CESAR BELTRAN - TODO TINTAS.pdf (~973 KB)
-  RECIBO DE PAGO POLIZAS CONT 029-20 JULIO CESAR BELTRAN.pdf (~74 KB)
-  REGISTRO PRESUPUEESTAL JULIO CESAR BELTRAN - TODO TINTAS.pdf (~327 KB)
-  Resolución 0280 Cont 029-20 julio Julio César Beltrán.pdf (~448 KB)

JACKYTA ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO, LOS CUALES A LA FECHA FUERON COMPLETADOS EN SU PERFECCIONAMIENTO

## legalización CONT 029-20 JULIO CESAR BELTRAN



**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>  
**Destinatario** <sgeneral@ibal.gov.co>  
**Fecha** 2020-09-02 14:29

-  ESTAMPILLAS CONT 029-20 JULIO CESAR BELTRAN TODO TINTAS.pdf (~3,2 MB)
-  POLIZA CONT 029-20 JULIO CESAR BELTRAN - TODO TINTAS.pdf (~973 KB)
-  RECIBO DE PAGO POLIZAS CONT 029-20 JULIO CESAR BELTRAN.pdf (~74 KB)
-  REGISTRO PRESUPUEESTAL JULIO CESAR BELTRAN - TODO TINTAS.pdf (~327 KB)
-  Resolución 0280 Cont 029-20 julio Julio César Beltrán.pdf (~448 KB)

JACKYTA ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO, LOS CUALES A LA FECHA FUERON COMPLETADOS EN SU PERFECCIONAMIENTO



RESOLUCIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página

RESOLUCIÓN No.0280  
(27 DE AGOSTO DE 2020)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades conferidas mediante resolución de nombramiento No. 0001 del 01 de enero de 2020, y acta de posesión de la misma fecha,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se suscribió Contrato de suministro N° 029 del 12 de agosto de 2020, entre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y JULIO CESAR BELTRAN GARZÓN - TODO TINTAS Y SUMINISTROS, por valor de \$73.404.800.000,00, TRES (03) MESES de plazo y cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN COMERCIAL, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE (FACTURACIÓN - RECAUDO) EN FORMATOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG".
- 2.- Que es deber legal proceder a dar aprobación a la póliza de garantía.
- 3.- Que en virtud de lo expuesto,

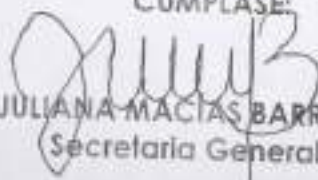
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de garantía No. 25-46-101009513, anexo 0, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., el 26 de agosto de 2020, así:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	12/08/2020	15/05/2021	\$ 14.680.960,00
Calidad de los elementos	12/08/2020	12/11/2021	\$ 14.680.960,00

Dada en Ibagué,

CÚMPLASE:

  
JULIANA MACÍAS BARRETO  
Secretaria General

Cidad de Expedición			Inscripción			Cód. Seguro			Año Póliza			Años		
IBAGUE			IBAGUE			25			21-01-201009513			0		
Fecha Expedición			Vigencia Desde:			A las			Vigencia Hasta:			A las		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	
20	08	2020	12	08	2020	00:00	12	11	2021	00:00	EMISIÓN ORIGINAL			

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

Nombre y Razón Social:	BELTRAN GARZON JULIO CESAR	Identificación:	93381132
Dirección:	CR 4 NRO. 13 - 50 BFR CENTRO	Ciudad:	IBAGUE - TOLIMA
		Teléfono:	2638082

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

Nombre y Razón Social:	EMPRESA BAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL	Identificación:	80008909-6
Dirección:	CR 3 A NRO. 1 - 04	Ciudad:	IBAGUE - TOLIMA
		Teléfono:	2611298

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUÍDIB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:  
 EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 029 DE AGOSTO 12 DE 2020 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN COMERCIAL, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CUENTE (FACTURACIÓN - RECAUDO) EN FORMATOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG.

**AMPAROS**

RIESGO	SUMINISTRO DE BIENES
AMPAROS:	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Vigencia Desde: 12/08/2020 Vigencia Hasta: 15/05/2021 Sumo Asegurado / Actual: \$ 14.680.900.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	Vigencia Desde: 12/08/2020 Vigencia Hasta: 12/11/2021 Sumo Asegurado / Actual: \$ 14.680.900.00

**OBSERVACIONES**

Valor Prima Neta:	Cotiza Expedición:	IVA:	Total a Pagar:	Valor Asegurado Total:	Fecha Límite de Pago:
\$ 117.930.35	\$ 7.000.00	\$ 23.736.77	\$ 148.667.12	\$ 29.361.920.00	21/08/2020

INTERVENIENDO			DISTRIBUCIÓN CUOTAS		
Nombre	Ciudad	% DE PARTICIPACIÓN	Nombre Compañía	% Participación	Valor Asegurado
RÍOS DÍAZ LUZ SOLEDAD	IBAGUE	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CARRERA 4C NO. 33 - 08 - Teléfono: 2701040 - IBAGUE

*Mmsm?*

*[Firma manuscrita]*

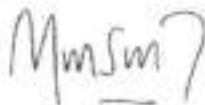


## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 25-46-101009513, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en IBAGUE, a los 26 días del mes de Agosto de 2020



IBASA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianza

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.25-46-101009513**

**1. AMPAROS.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUCIERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS, SEGUN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE SUJECION A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

**1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.**

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

**1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVEE ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL RECURRENCIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 810 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

**1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

**1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CAUDAL DE LA OBRA.**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CAUDAL DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y REDIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

**1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA, LA VIGENCIA DE ESTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

**1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SURTIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

**2. EXCLUSIONES.**

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES: LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

### 3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINISTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HAN BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DEBERÁ GARANTIZAR EL DERECHO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINISTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINISTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINISTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINISTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1427 DE 2011.

### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADORA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINISTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 1 DE ESTAS CONDICIONES.

### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENIOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROS, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3, DE ESTAS CONDICIONES.

### 10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ESTA FACULTAD.

### 11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO ENTERRA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

### 12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECIERÁN LAS PRIMERAS.

### 13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.



7709998021167002374355

Nit: 860009578-6


SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 10000023743558

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
26/08/2020 01:14p.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> RIOS DIAZ LUZ SOLEDAD		CC. 41.524.480		
<b>LA SUMA DE:</b> Ciento cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos . *****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000023743558				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
IBAGUE-46-101009513-0-1	\$124,930.00		\$23,737.00	\$148,667.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 148,667.00		<b>EFFECTIVO:</b> <b>CHEQUE:</b> <b>TARJETA:</b> <b>BD:</b> 148,667.00 <b>OTROS:</b> \$148,667.00		
<b>TRANSACCION:</b> 0002374355		<b>TOTAL:</b> \$148,667.00		
<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO				




	<b>ACTA DE INICIACIÓN</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-003
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página</b> 1 de 2

CONTRATO DE SUMINISTRO			
<b>Numero:</b>	029	DEL	12 DE AGOSTO DE 2020
		(DÍA/MES/AÑO):	
<b>CONTRATANTE:</b>	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL		
<b>CONTRATISTA:</b>	JULIO CESAR BELTRAN GARZON – TODO TINTAS Y SUMINISTROS		
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS AREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCION COMERCIAL, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACION DE FUNCIONARIOS, LA CONSERVACION, MANIPULACION Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCION COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE (FACTURACION - RECAUDO) EN FORMATOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG		
<b>VALOR:</b>	\$73.404.800		
<b>PLAZO</b>	TRES (3) MESES		
<b>SUPERVISOR:</b>	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO – ALMACENISTA GENERAL		
<b>FECHA DE INICIO</b> (Día/mes/año)	04 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b> (Día/mes/año)	03 DE DICIEMBRE DE 2020		

El 04 de septiembre de 2020, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: **ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO**, Amacenista general, en su condición de supervisor del contrato en mención, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con **NIT 800.089.809-6**, de una parte; y por la otra, **JULIO CESAR BELTRAN GARZON**, propietario del esablecimiento de comercio denominado **TODO TINTAS Y SUMINISTROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.386.132 de Ibagué (Tolima), con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato.

El contrato se encuentra amparada con la siguiente póliza:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	Nº PÓLIZA	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento	25-46-101009513	12/08/20 al 15/05/21

	<b>ACTA DE INICIACIÓN</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-003
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 2</b>

SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Calidad de los Elementos	25-46-101009513	12/08/20 al 12/11/21
-------------------------	--------------------------	-----------------	----------------------

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,



**JULIO CESAR BELTRAN GARZÓN**  
C.C. N° 93.386.132 de Ibagué



**ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO**  
Almacenista General  
Supervisor

